Sesión 11ª

Ausente con aviso Dr. Lacasa

Día 9 de Marzo de 1912

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Sr. Vocal Dr. Cullen, pidió que se hiciera constar, - y así se resolvió - que no fué él, como por error aparece en el acta de la sesión anterior, sino el Sr. Presidente quien al darse lectura á la nota del Banco de la Nación Argentina relativa al proyecto del Sr. Vocal de Vedia sobre pago de sueldos á los maestros, observó refiriéndose á éste que no se trataba de una "resolución" sino de un simple "proyecto".

En seguida se pasó á tratar del proyecto del Vocal Dr. Cullen relativo á la habilitación de nuevas divisiones de primer año en las escuelas normales de la Capital que por resolución del H. Consejo pasara á estudio de la Comisión de Hacienda con fecha 27 de Febrero p. pdo., despues de haber sido dictaminado por la Comisión Didáctica.

El Señor Secretario dió cuenta que el mencionado proyecto venía á sesión con dos dictámenes, uno del Vocal Dr. Cullen y otro del Vocal Sr. Jijena.—

Despues de un breve cambio de ideas relativo al orden en que debía darse lectura á los expresados dictámenes, se resolvió comenzar por el del Vocal Sr. Jijena.

Leído que fué por el Sr. Secretario este dictamen se pasó á dar lectura al del Vocal Dr. Cullen

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que á su juicio y atento la disidencia de los dos miembros de la Comisión de Hacienda

manifestada en sus dictámenes respectivos se permitía indicar que los proyectos en discusión volvieran nuevamente ó bien á estudio de la Comisión Didáctica ó bien á la Comisión de Hacienda, con el fin de que tomados en cuenta los tres dictámenes producidos, cualquiera de las dos Comisiones indicadas formularan proyecto único para someterlo al H. Consejo.—

Después de un cambio de ideas se resolvió entrar á tratar el asunto sobre la base del proyecto de resolución propuesto en su dictamen por el Vocal Sr. Jijena.—

Puesto en discusión éste el Sr. Vocal de Vedia manifestó que, á su juicio y antes de entrar á considerar el punto creía que debía resolverse previamente si entraba ó nó en las atribuciones del H. Consejo el adoptar la medida propuesta por el Vocal Sr. Jijena consistente en aplicar las cátedras establecidas en cada

escuela por la Ley de Presupuesto en otra ó otras escuelas distintas como consecuencia de las refundiciones de cursos propuestas en el mencionado proyecto; agregando que él desde ya opinaba que semejante atribución no la tenía el H. Consejo y que en consecuencia indicaba la conveniencia de consultar previamente al Poder Ejecutivo sobre el particular.

El Sr. Presidente manifestó su conformidad con la observación formulada por el Sr. Vocal de Vedia, pronunciándose tambien en favor de la consulta del punto al Poder Ejecutivo.

El Sr. Vocal Jijena, manifestó que no obstante no abrigar duda alguna de que el H. Consejo tenía la atribución para proceder en el sentido propuesto por él en su proyecto, tambien apoyaba la indicación del Sr. Vocal de Vedia.

A su vez el Sr. Vocal Dr. Cullen manifestó que

á él no le cabía duda alguna respecto de que el H. Consejo disponía de la expresada atribución, agregando que en consecuencia opinaba en contra de la consulta al P. Ejecutivo en el sentido indicado por el Sr. Vocal de Vedia.

Puesta á votación por el Sr. Presidente la moción antes expresada del Sr. Vocal de Vedia, se resolvió aprobarla con el solo voto en contra del Sr. Vocal Dr. Cullen.—

A esta altura el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de suspender la consideración del proyecto en discusión hasta tanto se obtuviera la respuesta del P. Ejecutivo en la consulta de referencia, á lo que se opuso el Sr. Vocal Dr. Cullen manifestando que á su juicio y sin perjuicio de hacer la consulta podría el H. Consejo continuar tratando el mencionado proyecto.

Así se resolvió y en consecuencia se puso en

//discusión el artículo tercero del proyecto de resolución del Vocal Sr. Jijena, el que quedó aprobado en los siguientes términos: "Autorizar provisoriamente á las escuelas normales para admitir hasta (40) cuarenta alumnos en todas las divisiones de los años de las mismas, siempre que la capacidad de las aulas lo permita." –

El Sr. Presidente acto continuo manifestó con referencia á la parte del dictamen del Vocal Sr. Jijena en que llama la atención del H. Consejo respecto á la carencia de iniciativa de la Secretaría é Inspección de Escuelas Normales, que cumplía con el deber de hacer presente á su vez al H. Consejo la situación especial de la expresada Repartición originada por las condiciones precarias en que pasaron las escuelas normales á la dependencia del H. Consejo, circunstancia que á su juicio explicaba satisfactoriamente esa

Suprimida
ver fólio 180

aparente negligencia que notaba el Sr. Vocal Jijena.

En seguida se pasó á tratar el dictamen complementario presentado por el mismo Vocal Sr. Jijena y relativo al resultado obtenido por los alumnos egresados del sexto grado de las escuelas comunes de la Capital en los exámenes de ingreso al primer año normal rendidos por los mismos ultimamente; y atento que resulta que en aquellos, los alumnos aprobados están representados por una cifra menor al 27% sobre el total de los examinados, se resolvió comunicar este grave hecho á la Inspección General de Escuelas Primarias de la Capital, á fin de que, á la brevedad posible, estudie las causas verdaderas de esta deficiencia, así como para que determine las escuelas á que pertenecieron los ciento cuatro alumnos reprobados, lo

que permitirá adoptar las medidas conducentes á extirpar el mal indicado, ya sea que provenga de complacencias ó de la indolencia ó abandono de sus deberes por parte del personal directivo y docente de las escuelas comunes.—

Acto continuo y atento la hora avanzada (6.45 p. m.) se resolvió levantar la sesión para continuar en la próxima tratando el proyecto en discusión.—

– – – + Leída la presente acta se resolvió suprimir la parte relativa á la Secretaría é Inspección de Escuelas Normales.— +

J. P. Ramos

[illegible]